

cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**6714** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3.748/1994, interpuesto por doña Ana Cristina Martínez Nicolás.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 2 de diciembre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3.748/1994, interpuesto por doña Ana Cristina Martínez Nicolás contra la Resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición planteado contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de mayo de 1992, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Gestión Tributaria y que fue convocado por otra de 23 de octubre de 1991.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Cristina Martínez Nicolás contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de mayo de 1992, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 23 de octubre de 1991, sobre provisión de puestos de trabajo determinados en el ámbito del expresado Departamento, Dirección General de Gestión Tributaria, para funcionarios del grupo B, con exclusiva referencia al puesto de trabajo número 228 de la convocatoria, denominado Jefe de Servicio 2.º de Gestión Tributaria, Administración de Hacienda de Alcobendas, a cubrir con funcionarios pertenecientes al grupo B, nivel 26 de c. de d., complemento específico de 1.098.948 pesetas, declaramos ajustados a derecho los actos impugnados. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**6715** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 191/1995, interpuesto por doña Antonia Vega Gijón.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 18 de noviembre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 191/1995, interpuesto por doña Antonia Vega Gijón contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 29 de abril de 1994.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Santiago Mediano Cortés, en nombre de doña Antonia Vega Gijón contra la Resolución de 14 de noviembre de 1994 que resolvió el concurso convocado por Resolución de 29 de abril de 1994, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución administrativa por ser conforme a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**6716** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 4.140/1994, interpuesto por doña María Teresa Cisneros Muñoz.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 2 de diciembre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 4.140/1994, interpuesto por doña María Teresa Cisneros Muñoz contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 18 de octubre de 1994, que desestimó el recurso ordinario planteado por la interesada contra la resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, de 9 de junio de 1994, que ratificó la puntuación otorgada en su día a la interesada.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Munar Serrano, en nombre y representación de doña María Teresa Cisneros Muñoz, contra la Resolución de 18 de octubre de 1994 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 7 de julio de 1993, por el que se excluyamos de la relación definitiva de aprobados, debemos confirmar y confirmamos dichas Resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**6717** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 2.138/1994, interpuesto por don Francisco Aljibe Yeti.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado una sentencia el 28 de diciembre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2.138/1994, interpuesto por don Francisco Aljibe Yeti contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 30 de mayo de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 10 de diciembre de 1993.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Desestimamos el recurso interpuesto por don Francisco Aljibe Yeti contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 30 de mayo de 1994, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**6718** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 3.612/1994, interpuesto por don Esteban José Nava Mendoza.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 21 de noviembre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 3.612/1994, interpuesto por don Esteban José Nava Mendoza, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de septiembre de 1994, que desestimó su solicitud de abono de las diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento de grado personal. La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban José Nava Mendoza, actuando en su propio nombre y defensa, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 15 de septiembre de 1994, denegatoria de la solicitud formulada sobre reconocimiento del derecho a percibir diferencias retributivas, por complemento de destino, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 1989 y el 31 de enero de 1990, en función de la consolidación del grado 18 que la Administración le reconoció. Sin imposición de las costas de este proceso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**6719** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 3.345/1994, interpuesto por don Ángel B. Torrijos Morales.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 26 de octubre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3.345/1994, interpuesto por don Ángel B. Torrijos Morales, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 1 de septiembre de 1994, que le denegó su solicitud de abono de diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento del grado 12.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel B. Torrijos Morales, actuando en su propio nombre y defensa, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 1 de septiembre de 1994, denegatoria de la solicitud formulada sobre reconocimiento del derecho a percibir diferencias retributivas, por complemento de destino, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 1989 y el 31 de

enero de 1990, en función de la consolidación del grado 12 que la Administración le reconoció. Sin imposición de las costas de este proceso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**6720** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.718/1994, interpuesto por doña María del Carmen Ruiz García.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 7 de junio de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2.718/1994, interpuesto por doña María del Carmen Ruiz García, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 16 de mayo de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Ruiz García contra la resolución referida al principio, denegatoria de la valoración de todos los trienios conforme al último grupo o actual, a que pertenece el funcionario, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a Derecho; sin hacer imposición de las costas procesales.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**6721** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.624/1994, interpuesto por don Atilano Domingo Esquerdo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 26 de septiembre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2.624/1994, interpuesto por don Atilano Domingo Esquerdo, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 9 de febrero de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que actualmente pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Atilano Domingo Esquerdo contra la resolución referida al principio, denegatoria de la valoración de todos los trienios conforme al último grupo o actual, a que pertenece el funcionario, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a Derecho; sin hacer imposición de costas.»